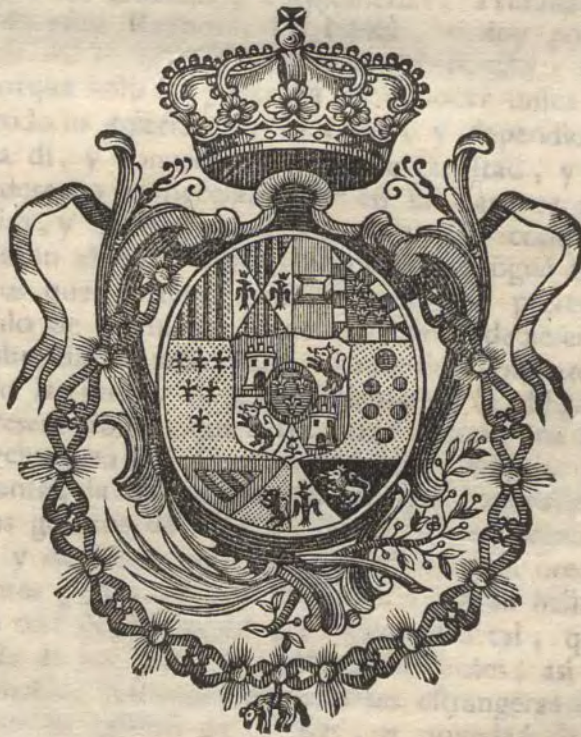


REAL PRAGMATICA

DE 30. DE ENERO DE 1684.

QUE DECLARA

EL MODO, Y FORMA COMO SE DEVEN
labrar los Textidos de Oro, Plata, y Seda, en to-
dos los Reynos de España, y las Ordenanzas en ella
insertas: y como deven ser admitidos los que vi-
nieren de Provincias confederadas con
esta Corona.



EN MURCIA.

En la Imprenta de FELIPE TERUEL.

